



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. Garcia - EX-2025-00939994- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Valera Sueldo Occello, Secretaria de Extensión de esta Facultad, correspondiente al reintegro por gastos realizados para actividades de extensión, según IF-2025-00872973-UNC-DCF#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-00932955-UNC-SE#FCQ, por la suma de \$21.619,74 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Diecinueve con 74/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$86,48 (Pesos Ochenta y Seis con 48/100), al proveedor **CENCOSUD SA CUIT 30-59036076-3**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$21.533,26 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Tres con 50/100), a la **Dra. Mónica García**, Docente de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean abonados con fondos de Fortalecimiento de Extensión, recibido en SIU Pilagá a través del documento 15RC:66/2025.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

